

ANUNCIO.-

El Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 8 de junio de 2018, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PARTICIPANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE DENOMINADO JEFE DE SERVICIO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL, VINCULADO A PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA Y A PLAZAS DE PSICÓLOGO/A Y SOCIÓLOGO/A DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES, POR EL SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO.

Visto el expediente relativo a la convocatoria a fin de proveer el puesto de trabajo vacante denominado Jefe de Servicio del Servicio de Atención Social, vinculado a plazas de la Escala de Administración General, Subescala Técnica y a plazas de Psicólogo/a y Sociólogo/a de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnicos Superiores, con código en la Relación de Puestos de Trabajo nº F1260, mediante el sistema de concurso específico, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos informa lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, mediante acuerdo adoptado con fecha 12 de julio de 2010, y modificadas por acuerdo del mismo Órgano Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 4 de junio de 2012, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura del referido puesto por Decreto del Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio dictado con fecha 6 de abril de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47, de 18 de abril de 2018.

II.- El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 99, del día 24 de abril de 2018, determinando el inicio del plazo de presentación de instancias por los interesados, desde el día 25 de abril hasta el día 17 de mayo de 2018, ambos inclusive.

III.- En dicho plazo han presentado instancia para participar en la convocatoria, los/as siguientes funcionarios/as de carrera:

- Doña María Fernanda Domínguez Ruiz, con D.N.I. nº 43.768.567-G, funcionaria, que ocupa una plaza perteneciente al Cuerpo Superior Técnico de Instituciones Penitenciarias, con titulación académica de Licenciada en Psicología.
- Doña Ana Luisa García García, con D.N.I. nº 78.697.891-X, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que ocupa una plaza de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciada en Derecho.

Código Seguro De Verificación:	D2lZlkANeEPkMLAX7/1Y6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus M. Frias Hernandez	Firmado	11/06/2018 13:52:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/D2lZlkANeEPkMLAX7/1Y6g==		





- Don Pedro Javier Hernández Velázquez, con D.N.I. nº 43.772.329-V, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arona, que ocupa una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado en Derecho.
- Doña Rosario María Méndez Hernández, con D.N.I. nº 43.352.189-H, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que ocupa una plaza de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciada en Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Tercera de las que rigen la convocatoria dispone que los interesados en participar en ella, deberán presentar la correspondiente instancia en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el B.O.E. del extracto del anuncio de la convocatoria.

II.- Requisitos de participación.-

La Base Segunda de las Específicas, en su apartado 2.1.- establece los requisitos que deben poseer los/as funcionarias que participen de forma voluntaria, en los siguientes términos: “Podrán participar voluntariamente los/as funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, así como de cualquier otra Administración Pública, que sean titulares de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Técnica y a plazas de Psicólogo/a y Sociólogo/a de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, y que posean los demás requisitos y condiciones exigidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de cobertura, de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Generales, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación. El puesto de trabajo se halla descrito en el Anexo II.”

Respecto a la participación obligatoria, el apartado 2.2.- de dicha Base dispone: “Los/as funcionarios/as de carrera que se encuentren en cualquiera de los supuestos regulados en el apartado 3.2 de la Base Tercera de las Generales”

La Base Tercera, apartado 3.2.- dispone: Están obligados a participar quienes tienen la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con adscripción provisional a un puesto de trabajo.

Aquellos que se encuentren en situación de excedencia forzosa, a los que se les notificará personalmente el deber de participar en esta convocatoria.”

Asimismo son requisitos de participación los dispuestos en los apartados 2.3 y 2.4 de la Base Segunda de las Específicas:

“2.3.- Llevar más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo, salvo en el caso de estar obligados a concursar.

2.4.- No podrán participar en el concurso los/as funcionarios/as que se encuentren en cualquiera de los cuatro supuestos regulados en el apartado 3.3 de la Base Tercera de las Generales.”

Los/as participantes Don Pedro Javier Hernández Velázquez, Doña Ana Luisa García García y Doña Rosario María Méndez Hernández cumplen con los requisitos y condiciones generales de participación establecidos en la Base Segunda de las Específicas.

Doña María Fernanda Domínguez Ruiz acredita ser titular de una plaza de Psicólogo/a de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos

Código Seguro De Verificación:	D21Z1kANeEPkMLAX7/1Y6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus M. Frias Hernandez	Firmado	11/06/2018 13:52:48	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/D21Z1kANeEPkMLAX7/1Y6g==			

Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, así como tampoco llevar más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo.

III.- Documentación.-

La Base Quinta de las Generales, en su apartado 5.4.- establece la documentación que acompañará la instancia solicitando tomar parte en las convocatorias para la cobertura de puestos de trabajo vacantes de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

- Currículum personal y documentos que justifiquen los méritos alegados en éste.
- Solicitud de los puestos, por orden de preferencia.
- Autobaremación de los méritos específicos y modelo de memoria (...)"

Don Pedro Javier Hernández Velázquez, respecto a los méritos relativos al trabajo desarrollado en puestos anteriores, regulado en la Base Novena, apartado 9.2.-, no acredita el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo ocupados en el Ayuntamiento de Candelaria y los dos desempeñados en el Ayuntamiento de La Laguna. No acredita el tiempo de servicios prestados en cada una de las Administraciones Públicas en las que ha desempeñado diversos puestos de trabajo, incluido el último de los indicados en su instancia. Por éste último motivo, tampoco acredita, en cuanto a la antigüedad, valorable conforme lo dispuesto en el apartado 9.4.- de la referida Base, el número de años completos de servicios prestados en cada una de las Administraciones Públicas.

Doña María Fernanda Domínguez Ruiz no justifica ninguno de los méritos alegados en su curriculum.

Doña Ana Luisa García García no acredita documentalmente los cursos de perfeccionamiento indicados en su Curriculum, realizados en los años 1992, 1993, 1994, 1996, 1997, 1999, 2003, 2004, 2005 y 2006, que no constan en la Autobaremación contenida en la instancia presentada para tomar parte en el presente concurso. Los relativos a los restantes cursos alegados en el curriculum y en la Autobaremación, se encuentran sin cotejar.

IV.- El apartado 1.- de la Base Séptima de las Generales dispone que, "Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, por no reunir alguno de los requisitos exigidos, especificándose, respecto de estos últimos el motivo de exclusión, a fin de que pueda subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de su anuncio en los Tablones de Anuncios del Registro General y de los Registro auxiliares de la Corporación"


El apartado 2.- de la referida Base dispone que transcurrido el plazo de subsanación, en el de un mes se aprobará la relación definitiva de participantes admitidos, que estará sujeta a la misma publicidad que la provisional.

V.- Competencia.- Es competente para la resolución del presente expediente el Ilmo. Sr. Concejal de Gobierno en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio, en virtud del Decreto de delegación del Excmo. Alcalde-Presidente de fecha 15 de junio de 2015."

Por todo ello, de conformidad con la propuesta emitida por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, **MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO**

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo denominado Jefe de Servicio del Servicio de Atención Social:

Código Seguro De Verificación:	D2lZlkANeEPkMLAX7/1Y6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus M. Frias Hernandez	Firmado	11/06/2018 13:52:48	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/D2lZlkANeEPkMLAX7/1Y6g==			

ADMITIDOS/AS

- Don Pedro Javier Hernández Velázquez, con D.N.I. nº 43.772.329-V.
- Doña Ana Luisa García García, con D.N.I. nº 78.697.891-X.
- Doña Rosario María Méndez Hernández, con D.N.I. nº 43.352.189-H.

EXCLUIDOS/AS

- Doña María Fernanda Domínguez Ruiz, con D.N.I. nº 43.768.567-G.

Motivos: no acredita ser titular de una plaza de Psicólogo/a de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, así como tampoco llevar más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que la aspirante provisionalmente excluida presente los documentos que subsanen los motivos de su exclusión, así como para que los/as aspirantes no incluidos, si los hubiera, soliciten justificadamente su inclusión en la lista de aspirantes admitidos/as.

Tercero.- Se confiere a los participantes **Don Pedro Javier Hernández Velázquez, Doña María Fernanda Domínguez Ruiz y Doña Ana Luisa García García** idéntico plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Corporación para la aportación, o cotejo de la documentación acreditativa de los méritos alegados en su instancia (Autobaremación) y curriculum, indicados en el III de los Antecedentes de Hecho.

Cuarto.- Publicar el presente acto en el Tablón de Anuncios Corporativo, así como en la página web de este Ayuntamiento.


Quinto.- Notificar a los miembros de la Comisión Evaluadora del concurso para la provisión del indicado puesto de trabajo.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significándoles que el plazo conferido para que aspirante excluido y los/as no incluidos/as en ambas relaciones, si los hubiera, soliciten justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as, así como para la aportación de la documentación acreditativa de los méritos alegados en sus instancias y curriculum, indicados en el III de los Fundamentos de Derecho, será desde el día 13 hasta el día 26 de junio de 2018, ambos inclusive.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

EL JEFE DEL SERVICIO, P.S.

Fdo.: Jesús Manuel Frías Hernández.

Código Seguro De Verificación:	D21Z1kANeEPkMLAX7/1Y6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus M. Frias Hernandez	Firmado	11/06/2018 13:52:48	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/D21Z1kANeEPkMLAX7/1Y6g==			